

APRUEBA CONTRATO DE SERVICIO DE
PRENSA ELECTRÓNICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 279

SANTIAGO, 1 AGO 2003

VISTOS: Las necesidades del Servicio; el Decreto Ley N° 211, de 1973; La Ley N° 19.842; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, y las Resoluciones Exentas N°s 99, de 2000 y 333, de 2002, ambas de la Fiscalía Nacional Económica,

RESUELVO:

APRUEBASE el contrato de servicio de prensa electrónico, celebrado con fecha 1° de agosto de 2003, entre la Fiscalía Nacional Económica, en adelante "el suscriptor", representada por don Enrique Vergara Vial y Litoralpress Media de Información S.A., representada por don Raúl Fernando Zagal Reyes, el adelante "Litoralpress" cuyas cláusulas son las siguientes:

1.- EL SERVICIO

Litoralpress prestará diariamente el siguiente servicio al Suscriptor:

Preparación de UN SERVICIO DE PRENSA ELECTRÓNICO, con información debidamente seleccionada de diarios y revistas de Santiago sobre los siguientes temas:

- Energía completo (combustibles, gasoductos, energía eléctrica y alternativas)
- Telecomunicaciones
- Bancos y Sistema Financiero (Bolsa de Valores)
- Leche
- Salud pública y privada
- Salvaguardias en general y del azúcar y acero en particular
- Imagen de la Fiscalía Nacional Económica y del Sr. Fiscal en los medios de prensa; Tribunal de Competencia; Organismo Antimonopolios; Comisión Preventiva Central; Comisión Resolutiva Antimonopolios; Comisión de Distorsiones.

La enumeración de los temas que precede corresponde a aquellos contratados a partir de la fecha de vigencia del presente contrato. Sin embargo, a sola solicitud de la Fiscalía, y con una anticipación de 5 días al inicio de cada mes, podrán modificarse los temas contratados, con la sola limitación de que su número no exceda los que se han convenido en la cláusula primera.

2.- COBERTURA INCLUIDA

15 Diarios de Santiago

147 Revistas diversas

Portales de Internet nacionales (web clipping, bloque 1)

Diarios regionales, tema "Leche"

3.- PRESENTACION CLIPPING DIGITAL: RECORTES EN COMPUTADOR.

Cada recorte perteneciente al tema solicitado es digitalizado y transformado en imagen – tal como salió publicada- e incluye un timbre electrónico que señala la Fuente, Fecha, Número de Página, nombre del articulista y tamaño en centímetros de cada noticia. Cada día se

elabora un boletín electrónico personalizado, con la información recopilada en todos los medios sobre el tema solicitado, al cual el suscriptor accede al sitio web de litoralpress, mediante un acceso personal.

4.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

El suscriptor deberá tener su propia conexión a Internet. Litoralpress le otorgará las password que le permitirá ver sus noticias con las categorías temáticas solicitadas y con la opción de imprimir las o no en papel. Asimismo, el suscriptor tendrá acceso a una Base de Datos incorporada que le permite realizar búsquedas de información dentro de su tema.

Litoralpress realiza los mejores esfuerzos por entregar un óptimo servicio, pero no se hace responsable por fallas ocasionadas por problemas de fuerza mayor ajena a la voluntad de Litoralpress, ni por errores u omisiones causados por problemas de las telecomunicaciones o de los sistemas computacionales, cualquiera sea la causa que los origine.

El Suscriptor comprará a Litoralpress las claves de acceso al servicio mencionado. Estas claves le permitirán ingresar al sistema y tener acceso a las noticias y las categorías de los temas solicitados. Las claves son de uso exclusivo del Suscriptor arriba mencionado y no pueden ser cedidas, ya sea gratuita u onerosamente ni puede ser comercializada bajo ninguna forma.

5.- PRECIO

El precio que el Suscriptor pagará a Litoralpress por el servicio prestado, asciende a la suma MENSUAL de \$202.800 + IVA (doscientos dos mil ochocientos pesos, más el Impuesto al Valor Agregado). Este valor incluye la instalación de una password hasta en dos equipos. Asimismo este valor incluye alertas informativos de radio y TV a su e-mail sin costo adicional. El costo del servicio puede ser reajustado para el año siguiente, previo acuerdo entre las partes en los nuevos valores que se comunicarán al usuario con al menos 30 días de anticipación.

6.- FORMA DE PAGO

El servicio prestado se pagará por mensualidades vencidas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la factura respectiva.

7.- VIGENCIA

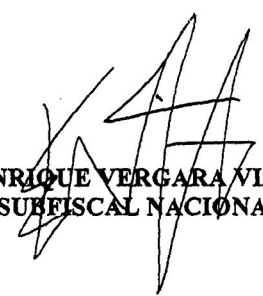
Este convenio tendrá una vigencia de un año, renovable automáticamente, excepto que alguna de las partes desee ponerle fin, para lo cual será requisito una carta-aviso con al menos treinta días de anticipación.

IMPUTESE el gasto correspondiente al subtítulo 22, ítem 19, asignación 003 del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Señor Fiscal Nacional Económico


OZA/GVV/cel.


ENRIQUE VERGARA VIAL
SUBFISCAL NACIONAL

En Santiago de Chile, a 1° de agosto de 2003, entre **Litoralpress Media de Información S.A.**, Rut N° 96.903.430-1, en adelante "Litoralpress", representado por Don Raúl Fernando Zagal Reyes, Rut N° 6.972.755-7, ambos domiciliados en La Concepción N° 331, comuna de Providencia por una parte, y la **Fiscalía Nacional Económica**, Rut 60.701.001-3, en adelante "El Suscriptor", por la otra, representada por don Enrique Vergara Vial, Rut N° 8.821.544-3, ambos domiciliados en Agustinas N° 853, piso 12, comuna de Santiago, ciudad Santiago, convienen en celebrar el presente contrato que se registrá por las cláusulas que a continuación se indican:

1.- EL SERVICIO

Litoralpress prestará diariamente el siguiente servicio al Suscriptor:

Preparación de UN SERVICIO DE PRENSA ELECTRÓNICO, con información debidamente seleccionada de diarios y revistas de Santiago sobre los siguientes temas:

- Energía completo (combustibles, gasoductos, energía eléctrica y alternativas)
- Telecomunicaciones
- Bancos y Sistema Financiero (Bolsa de Valores)
- Leche
- Salud pública y privada
- Salvaguardias en general y del azúcar y acero en particular
- Imagen de la Fiscalía Nacional Económica y del Sr. Fiscal en los medios de prensa; Tribunal de Competencia; Organismo Antimonopolios; Comisión Preventiva Central; Comisión Resolutiva Antimonopolios; Comisión de Distorsiones.

La enumeración de los temas que precede corresponde a aquellos contratados a partir de la fecha de vigencia del presente contrato. Sin embargo, a sola solicitud de la Fiscalía, y con una anticipación de 5 días al inicio de cada mes, podrán modificarse los temas contratados, con la sola limitación de que su número no exceda los que se han convenido en la cláusula primera.

2.- COBERTURA INCLUIDA

15 Diarios de Santiago

147 Revistas diversas

Portales de Internet nacionales (web clipping, bloque 1)

Diarios regionales, tema "Leche"

3.- PRESENTACION CLIPPING DIGITAL: RECORTES EN COMPUTADOR.

Cada recorte perteneciente al tema solicitado es digitalizado y transformado en imagen – tal como salió publicada- e incluye un timbre electrónico que señala la Fuente, Fecha, Número de Página, nombre del articulista y tamaño en centímetros de cada noticia. Cada día se elabora un boletín electrónico personalizado, con la información recopilada en todos los medios sobre el tema solicitado, al cual el suscriptor accede al sitio web de litoralpress, mediante un acceso personal.

4.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

El suscriptor deberá tener su propia conexión a Internet. Litoralpress le otorgará las password que le permitirá ver sus noticias con las categorías temáticas solicitadas y con la opción de imprimirlas o no en papel. Asimismo, el suscriptor tendrá acceso a una Base de Datos incorporada que le permite realizar búsquedas de información dentro de su tema.



Litoralpress realiza los mejores esfuerzos por entregar un óptimo servicio, pero no se hace responsable por fallas ocasionadas por problemas de fuerza mayor ajena a la voluntad de Litoralpress, ni por errores u omisiones causados por problemas de las telecomunicaciones o de los sistemas computacionales, cualquiera sea la causa que los origine.

El Suscriptor comprará a Litoralpress las claves de acceso al servicio mencionado. Estas claves le permitirán ingresar al sistema y tener acceso a las noticias y las categorías de los temas solicitados. Las claves son de uso exclusivo del Suscriptor arriba mencionado y no pueden ser cedidas, ya sea gratuita u onerosamente ni puede ser comercializada bajo ninguna forma.

5.- PRECIO

El precio que el Suscriptor pagará a Litoralpress por el servicio prestado, asciende a la suma MENSUAL de \$202.800 + IVA (doscientos dos mil ochocientos pesos, más el Impuesto al Valor Agregado). Este valor incluye la instalación de una password hasta en dos equipos. Asimismo este valor incluye alertas informativos de radio y TV a su e-mail sin costo adicional. El costo del servicio puede ser reajustado para el año siguiente, previo acuerdo entre las partes en los nuevos valores que se comunicarán al usuario con al menos 30 días de anticipación.

6.- FORMA DE PAGO

El servicio prestado se pagará por mensualidades vencidas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la factura respectiva.

7.- VIGENCIA

Este convenio tendrá una vigencia de un año, renovable automáticamente, excepto que alguna de las partes desee ponerle fin, para lo cual será requisito una carta-aviso con al menos treinta días de anticipación.

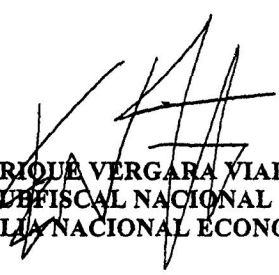
8.- DOMICILIO Y JURISDICCION

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Este contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



RAUL ZAGAL REYES
REPRESENTANTE LEGAL
LITORALPRESS MEDIA DE
INFORMACION S.A.



ENRIQUE VERGARA VIAL
S/FISCAL NACIONAL
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA